



FORMULARIO DE PEDIDO DE PRESUPUESTO

Expte. Ref. Nro. VI-01712-2025

Sirva(n)se formular oferta(s) por el servicio que se indica a continuación de acuerdo a las especificaciones detalladas, remitiendo el presente formulario debidamente firmado.

Reng.	Cant.	Descripción
ÚNICO	1	Contratación del servicio del transporte de pasajeros, conforme las especificaciones del servicio y según el siguiente detalle: Servicio de transporte de pasajeros dentro del radio urbano y zona rural de la ciudad de Viedma y desde la misma hasta el radio urbano de Carmen de Patagones, Balneario El Cóndor, Guardia Mitre y San Javier. BONIFICACIÓN ofrecida sobre la facturación mensual _____ % Importe bajada de bandera vigente según Ordenanza Municipal: \$ _____

El importe total cotizado asciende a la suma de PESOS _____
_____ (\$ _____)

FORMA DE COTIZACIÓN: Los importes se consignarán en PESOS con IVA incluido a consumidor final.



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:

- Conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley Nro. 4798 se deberá presentar al momento de apertura o recepción de las ofertas el CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA extendido por la Agencia de Recaudación Tributaria, en caso de corresponder.
- Las sociedades deben remitir el Estatuto Social y el último acta de designación de autoridades vigente, *en caso de no encontrarse inscripto en el Registro de Proveedores del Poder Judicial.*
- Fotocopia autenticada de la Habilitación municipal correspondiente de acuerdo a la Ordenanza que regule el servicio.
- Detalle de los vehículos puestos a disposición para el cumplimiento del servicio, indicando el tipo, la cantidad, modelo y año de los mismos.

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:

1. El Poder Judicial abonará las tarifas fijadas por el servicio de taxi conforme a las Ordenanzas Municipales vigentes y aplicables a LA CONTRATISTA al inicio y durante el transcurso del presente contrato.
2. El servicio deberá ser rápido y eficiente. La solicitud del/los vehículos se realizará durante cada jornada laboral requiriéndose en la forma habitual que se contrata este tipo de servicio, aceptándose una tolerancia máxima de hasta veinte minutos (20') de espera desde que se efectuó el llamado hasta que se pone a disposición el mencionado servicio. El horario se estima entre las 07:30 hasta las 14:00 horas, pudiendo este Poder requerir el servicio en otro horario en caso que razones de servicio así lo exijan.
3. La antigüedad de las unidades puestas a disposición para la prestación del servicio será la que corresponda conforme la reglamentación Municipal vigente.
4. LA CONTRATISTA deberá disponer la utilización de comprobantes de viajes/vales, debidamente firmados por quien utilizó el servicio. En estos comprobantes de viajes/vales deberá constar: N° del móvil, origen y destino, horarios y fecha del viaje y el importe total. En caso de no contar con la información detallada en los comprobantes de viajes/vales, los



mismos serán devueltos a LA CONTRATISTA a los efectos de ser completados, pudiendo ser presentados en la facturación siguiente. El comprobante de viaje/vale será provisto por el Poder Judicial a través de la Delegación Circunscripcional, quien tendrá a su cargo la distribución. Asimismo, LA CONTRATISTA deberá adjuntar en cada comprobante de viaje/vale el ticket emitido por el reloj instalado en el vehículo (comprobante), de uso obligatorio conforme la ordenanza municipal.

5. Por razones de organización, receso administrativo o particularidades del servicio, el Poder Judicial, podrá suspender la prestación por los días que fuera necesario, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte de LA CONTRATISTA.

6. El recurso humano que LA CONTRATISTA destine a la prestación objeto de la presente contratación no tendrá relación laboral alguna ni dependencia funcional con el Poder Judicial, estando por lo tanto a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA la responsabilidad por las obligaciones emergentes de la seguridad social, aportes previsionales, y los compromisos existentes que surjan o pudieran surgir en el futuro, derivados de la relación laboral de acuerdo a las leyes vigentes en la materia. Especialmente es de exclusiva responsabilidad de la misma, los accidentes por lesiones y/o muerte de los choferes que ocupe por su cuenta para la ejecución del presente servicio, la contratación de los correspondientes seguros de ART, como asimismo, lo referido a las obligaciones de pagos de haberes y en general toda otra cuestión que las leyes laborales vigentes contemplaran.

7. El importe en concepto de bajada de bandera será reajustado de acuerdo a la actualización de tarifas fijadas en las Ordenanzas Municipales que regulan el servicio y que se dicten al efecto. LA CONTRATISTA está obligada a presentar la documentación correspondiente para readecuar dichos valores.

8. Se reconocerán los valores estipulados en Ordenanzas Municipales vigentes para los ítems: bajada de bandera, tiempo de espera y kilometraje recorrido.

9. Durante el tiempo de vigencia del contrato el Poder Judicial se reserva la posibilidad de utilizar su propio personal, o de acudir a un tercero, siempre que razones de urgencia y/o la



eficiente prestación del servicio de justicia así lo amerite. Tal decisión deberá ser adoptada por autoridad competente al efecto.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: LA CONTRATISTA prestará el servicio de transporte de pasajeros, de acuerdo al siguiente detalle:

1).- dentro del radio urbano, zonas cercanas y zona rural de la ciudad de Viedma y desde la misma hasta el radio urbano de Carmen de Patagones, Balneario El Cóndor, Guardia Mitre y San Javier.

PLAZO DEL CONTRATO: Veinticuatro (24) meses, con opción a prórroga por otro período de igual duración al Poder Judicial.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuará en forma mensual, por mes vencido, dentro de los veinte (20) días hábiles de recibida de conformidad la factura en la Administración General, con asiento en Laprida N° 292 de la ciudad de Viedma, previa certificación mensual de la correcta prestación del servicio.

El PODER JUDICIAL abonará por cada servicio de transporte realizado por LA CONTRATISTA, la tarifa vigente en la ciudad y/o localidad donde se preste el servicio, conforme a las Ordenanzas Municipales vigentes, descontándosele a la suma total facturada mensualmente la bonificación correspondiente.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Treinta (30) días hábiles.-

IMPORTANTE:

1. El formulario se deberá presentar firmado en todas sus fojas.-
2. Se aplicarán las retenciones correspondientes a Ingresos Brutos, Ganancias y Seguridad Social que establezca la reglamentación.



NOTIFICACIONES: Se establece que las intimaciones o cualquier tipo de notificaciones que el PODER JUDICIAL deba efectuar, podrá efectivizarlas por correo electrónico y se considerará notificado de manera fehaciente al día siguiente de remitido el correo electrónico a la casilla denunciada por el oferente en los datos que a continuación se detallan:

DATOS:

FIRMA Y ACLARACIÓN: _____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

DOMICILIO COMERCIAL: _____

DOMICILIO LEGAL CONSTITUIDO EN LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO:

LOCALIDAD: _____

DOMICILIO ELECTRÓNICO CONSTITUIDO: _____

NRO. CUIT: _____ TE: _____



DECLARO BAJO JURAMENTO NO ENCONTRARME COMPRENDIDO EN LAS INCOMPATIBILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY L NRO 3550 y ART. 8° DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL PODER JUDICIAL

EN CASO DE MODIFICARSE MI RELACIÓN CON EL EMPLEO PÚBLICO ME COMPROMETO A NOTIFICAR FORMALMENTE TAL SITUACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PODER JUDICIAL.-----

FIRMA Y ACLARACIÓN

DNI N° _____

DECLARO BAJO JURAMENTO HABER LEÍDO Y TOMADO CONOCIMIENTO DEL FORMULARIO DE PEDIDO DE PRESUPUESTO, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA NRO. 115/25, Y ACEPTO EN SU TOTALIDAD LAS CONDICIONES ALLÍ ESTABLECIDAS, EL CUAL SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL SITIO WEB WWW.JUSRIONEGRO.GOV.AR.-----

FIRMA Y ACLARACIÓN

DNI N° _____